MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

Al contestar, cite este número

Santiago de Cali – Valle del Cauca; marzo 27 de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACION OFERTA No.	CONTRATO No RP430-DIGSA/DMCAL-2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 44325 de fecha 24 de Abril de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 35125 de fecha 21 de Agosto de 2025
CDP VIGENCIA FUTURA	No. 2026 de fecha 05 de Enero de 2026
CRP VIGENCIA FUTURA	No. 1926 de fecha 05 de Enero de 2026
OBJETO	"LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES CONTEMPLADOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 080 DEL 2022 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS23 – PASTO"..
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA: CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO REHABILITAR S.A.S REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA JAQUELINE HUERTAS FIGUEREDO C.C. No. 59.834.701 de Pasto DIRECCIÓN COMERCIAL: CARRERA 30 NO. 21 - 33 B/. Cuadras, Pasto TELEFONO: 3014392156 – 7361312 Pasto CORREO ELECTRÓNICO ipsrehabilitar@yahoo.es
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, el día 20 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (150.000,00), de acuerdo con el CDP No. 44325 de fecha 24 de abril de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2026. y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha

ESM BAS23

	señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción de la orden de compra formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Una vez Recibidos a satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de siguientes requisitos: • Expedición del registro presupuestal. • Suscripción recibo satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Parágrafo primero. Parágrafo Primero: Este pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. Parágrafo segundo. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista
VALOR A PAGAR ADICIONES O VIGENCIAS FUTURAS	N/A
VALOR TOTAL	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (150.000,00) de acuerdo con el CDP No. 44325 de fecha 24 de abril de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA

ESMEDAS28

	Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
SUPERVISOR CONTRATO	SV. PAULA ANDREA VIDALES LOPEZ

II. APROBACION POLIZA

Póliza No. 41-44-101300346 de fecha 9 de diciembre de 2025			
RIESGO ASEGURADO	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$13.015.000,00	Desde el 04/12/2025 hasta el 31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$13.015.000,00	Desde el 04/12/2025 hasta el 31/10/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$6.507.500,00	Desde el 04/12/2025 hasta el 30/06/2029

Póliza No. 41-40-101058535 de fecha 9 de diciembre de 2025			
RIESGO ASEGURADO	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
POLIZA RESPONSABILIDAD	100 SMMLV	$284.700.000,00	Desde el 04/12/2025 hasta el 30/06/2026

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación de fecha día 10 de diciembre de 2025.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

N/A

IV. BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR CANCELADO**	**AUTORIZADO**	**FACTURADO**
VALOR CONTRATO	**150.000,00**			
MES DE MARZO 2026			**68.000,00**	
VALOR CANCELADO				
REDUCCION	**82.000,00**	-	-	-
ADICION		-	-	-
TOTAL	**150.000,00**			
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO	**0,0%**	**% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO**		**45,3%**

V. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	**150.000,00**	
ADICION 01		
VALOR REDUCCION 01	**82.000,00**	
VALOR CANCELADO		
VALOR SALDO CONTRATO	**68.000,00**	
SUMAS IGUALES	**150.000,00**	**150.000,00**

ESM BASES

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

ITEM	DESCRIPCION	No. ACTAS DE SATISFACION	FECHA	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR ENTREGADO
1	ACTA RECIBO SATISFACCION		MARZO-27-2026	68.000,00	68.000,00
				VALOR TOTAL CANCELADO	**68.000,00**
				PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA %	**45,3%**

VII. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los bienes y/o servicios están de acuerdo a Plan de Necesidades No. 2025663035141753 de fecha 10 de noviembre de 2025, que se anexa al presente informe.

PROCEDIMIENTO REALIZADO	CANTIDAD
CONSULTA EXTERNA – AYUDA TERAPEUTICA (ACTA # 1)	**1**

Se reciben del consorcio auditor AUDIOTOOL 2026 las siguientes facturas:

- LOTE: AD000080049
- VL. ATENCION: $ 68.000,00
- VL. GLOSA INICIAL: $ 00,00
- VL. A PAGAR: $ 68.000,00
- CANTIDAD FACTURAS: 1

NUMERO	NUMERO DE LOTE	PREFIJO FACTURA	FAC-TURA	VL. ATENCIÓN	VL. GLOSA INICIAL	VL. GLOSA LEVANTADO	VL. A PAGAR
1	AD000080049	FEV	57271	68.000,00	0	68.000,00	68.000,00
	TOTAL		-	**68.000,00**	**0**	**68.000,00**	**68.000,00**

X. CONCLUSIONES

Cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes celebraron la entrega a satisfacción del contrato No. 430-DIGSA/DMCAL-2025 Cuyo objeto es *"la prestación integral de servicios de salud en rehabilitación integral dirigido a niños, niñas y jóvenes con discapacidades cognitivas, motrices y/o sensoriales, que sean producto de deficiencias neurológicas perinatales, postnatales o prenatales contemplados dentro del plan de complejidad servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y policía, nacional) y 080 del 2022 a todos los afiliados y beneficiarios del Esm Bas23 – pasto."*

Sargento Viceprimero **PAULA ANDREA VIDALES LOPEZ**
Supervisor Contrato No. 430-DIGSA/DMCAL-2025

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha
luis.saltarin@ejercito.mil.co
Cali, Valle del Cauca

ESM-BAS23